

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Núm. de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
	Adm. Territorial AEAT en Canarias <i>D. E. de Canarias</i>									
50	Jef. adjunto Reg. Aduanas II.EE.	28				Vacante.				
53	Jef. Unid. Reg. Logística C.	27	GA. Xunta Galicia. Conselleria Pesca. Puesto Base Grupo.	20	613.320	Otero Alonso, Fernando.	3383361913	A	0007	AC
	Adm. Territorial AEAT en Castilla y León <i>Deleg. AEAT Valladolid</i>									
74	Jef. Dependencia Aduanas II.EE.	26	TB. Delegación Provincial Valladolid. Subinsp. Aduanas e II.EE. 2 AA.	24	868.452	Rodríguez Rodríguez, José.	0149843846	B	0620	AC
	Adm. Territ. AEAT en Cataluña <i>DELEG. AEAT BARCELONA Admón. Adu. II.EE. Marítima</i>									
161	Inspector-Admor. Aduanas II.EE. AA.	28	TB. D. de Celona-Admón. Adu. II.EE. Marítima. Administrador Aduanas.	28	5.341.416	Gravalos Bonilla, Manuel.	1723236868	A	0011	AC

MINISTERIO DEL INTERIOR

10686 *ORDEN de 31 de mayo de 2000 por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don José Antonio López López, en el Mando de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de Brigada de ese Cuerpo, don José Antonio López López, en el Mando de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid).

El indicado cese producirá sus efectos a partir del día 7 de junio de 2000, fecha de su pase a la situación de Reserva.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2000.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

10687 *ORDEN de 31 de mayo de 2000 por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil don Luis Calvo Martín, en el Mando de la 4.ª Zona, Comunidad Autónoma de Andalucía de dicho Cuerpo (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de Brigada

de ese Cuerpo don Luis Calvo Martín, en el Mando de la 4.ª Zona, Comunidad Autónoma de Andalucía de dicho Cuerpo (Sevilla).

El indicado cese producirá sus efectos a partir del día 7 de junio de 2000, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2000.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10688 *ORDEN de 24 de mayo de 2000 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1999.*

Por Orden de 23 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoséptima de la Orden de convocatoria, la Dirección General de Personal y Servicios, mediante Resolución de 23 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó la resolución provisional del citado

concurso de traslados y ordenó su exposición, a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan, declarando, asimismo, desestimadas las reclamaciones no recogidas en los mismos.

Lista de participantes ordenados por orden de puntuación, con indicación del destino adjudicado.

Listado general de participantes ordenados por orden alfabético, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, del destino adjudicado.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos de la participación en el citado concurso de traslados a los participantes que figuran en el correspondiente listado, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del día 8 de junio de 2000, en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y en el Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ordenar la exposición, en la misma fecha y lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados que, habiendo participado con carácter forzoso, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la provincia en la que han quedado destinados.

Cuarto.—La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2000/2001 para aquellos concursantes que, habiendo participado con carácter forzoso, no hayan obtenido destino definitivo se realizará por las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Quinto.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será la de 1 de septiembre de 2000.

Sexto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 28/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano

que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de mayo de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

10689 RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados, cerrado a 31 de diciembre de 1999.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, según redacción dada por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio elaborará el Escalafón del Cuerpo de Corredores que, tras el plazo de reclamaciones reglamentariamente establecido, se editará cada año.

Una vez elaborado el Escalafón, cerrado a 31 de diciembre de 1999, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera considera oportuno dar publicidad del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» con el fin de dotar de la mayor transparencia y seguridad jurídica al proceso de integración entre el Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados y el Cuerpo de Notarios en un Cuerpo único de Notarios, en virtud de la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Por ello, este centro directivo ha resuelto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón del Cuerpo de Corredores de Comercio Colegiados, cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Madrid, 22 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 2000), el Subdirector general de Informática y Gestión, Carlos García Satué.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

Escalafón del Cuerpo de Corredores de Comercio, cerrado a 31 de diciembre de 1999

Número	Nombre y apellidos	F. nacimiento	F. nombramiento	Zona	Colegio	Plaza	Antig. en la zona
1	Luis Donderis Torrens.	15- 6-1930	16- 8-1955	3. ^a	Valencia.	Valencia.	7- 1-1957
2	Gabriel Solé Villalonga.	5- 5-1931	16- 8-1955	1. ^a	Toledo.	Fuenlabrada.	Sin derecho.
3	Fernando Gispert Estrada.	3- 3-1930	16- 8-1955	4. ^a	Barcelona.	Barcelona.	Sin derecho.
4	Luis Núñez-Lagos Moreno.	18- 3-1930	16- 8-1955	1. ^a	Toledo.	Torrejón de Ardoz.	16- 8-1955
5	Manuel García Aquino.	3-12-1930	16- 8-1955	8. ^a	Sevilla.	Sevilla.	Sin derecho.
6	Ricardo Novoa Botas.	7- 1-1934	23- 7-1958	1. ^a	Toledo.	Coslada.	Sin derecho.
7	Gabriel Bermúdez Castillo.	29- 6-1934	23- 7-1958	2. ^a	Granada.	El Ejido.	Sin derecho.
8	Guillermo García Gómez.	30- 7-1932	23- 7-1958	7. ^a	Vigo.	Vigo.	Sin derecho.
9	Miguel M. ^a Santos de Quevedo.	7-10-1931	23- 7-1958	8. ^a	Sevilla.	Sevilla.	23- 7-1958
10	Isidro Torregrosa Capuz.	16- 2-1933	23- 7-1958	3. ^a	Valencia.	Valencia.	Sin derecho.
11	José Vilana Alamá.	26- 5-1934	23- 7-1958	1. ^a	Toledo.	Majadahonda.	Sin derecho.
12	Miguel Gil Martínez.	9- 5-1931	23- 7-1958	2. ^a	Granada.	Granada.	23- 7-1958
13	Manuel Alabáu Sabater.	23- 7-1933	23- 7-1958	3. ^a	Alicante.	Elche.	Sin derecho.
14	Manuel Montesinos Gallego.	30- 7-1932	23- 7-1958	8. ^a	S.Cruz de Tenerife.	Sta. Cruz de Tenerife.	23- 7-1958
15	Pedro Gálligo Pérez.	9- 4-1933	23- 7-1958	5. ^a	Zaragoza.	Zaragoza.	Sin derecho.
16	Juan García Caselles.	19- 1-1934	23- 7-1958	3. ^a	Valencia.	Valencia.	Sin derecho.
17	Rafael López Reynés.	9- 9-1930	23- 7-1958	8. ^a	S.Cruz de Tenerife.	Sta. Cruz de Tenerife.	23- 7-1958